

# Beca Mineros

La **Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo** y la Asociación de Ingenieros de Minas, Metalurgistas y Geólogos de México A.C; a través de la Dirección de Becas y con fundamento en el artículo 69 fracción XV del Estatuto General; artículos 33 fracción XXXVI y 44 del Reglamento del Patronato; así como en lo dispuesto por el Reglamento de Becas, ordenamientos vigentes de esta Institución convocan al alumnado inscrito en los programas educativos de **Licenciatura en Ingeniería en Minero Metalúrgica, Licenciatura en Geología Ambiental y Licenciatura en Procesamiento de Recursos Minerales** a participar en la obtención de la “**Beca Mineros**”.

## 1.-CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

La beca consiste en un apoyo monetario mensual equivalente de **\$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) a los \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.)** con un periodo de duración de **febrero a julio de 2024**, sujeto al cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

## 2.-REQUISITOS GENERALES

- I.** Estar inscrito como alumno/a regular a partir del cuarto semestre de los programas educativos antes mencionados.
- II.** No contar con otro tipo de beca, otorgada por esta Institución u otro organismo público o privado al momento de solicitar la beca y durante la vigencia de la misma.
- III.** Cumplir con el promedio igual o mayor a 8.0 (ocho punto cero) en el semestre inmediato anterior.
- IV.** Presentar a consideración del Comité de Selección correspondiente, la documentación que se especifique en la convocatoria.
- V.** Cumplir con los requisitos específicos que a continuación se enlistan.

## 3.-REQUISITOS ESPECÍFICOS

El/La alumno/a deberá responder el formulario electrónico e integrar su expediente con los siguientes documentos:

- I.** Tira de Materias vigente, con fotografía y sello.
- II.** Historial académico actualizado.
- III.** Acta de Nacimiento.
- IV.** Identificación oficial (INE vigente o pasaporte).
- V.** Comprobante de domicilio donde radica.
- VI.** Dos cartas de recomendación de dos docentes de su programa educativo.

## 4.-PROCESO DE SELECCIÓN

**a) Registro:** Los/las aspirantes deberán realizar el llenado del formulario electrónico, que se encuentra en el siguiente enlace <https://forms.gle/CjQei452zGLn3WFr8>, utilizando el correo institucional del **8 al 12 de enero de 2024**.

**b) Integación de expediente:** Será de manera digital al momento de responder el formulario de registro, adjuntando en formato .pdf cada uno de los documentos señalados.

**c) Validación:** La Dirección de Becas, es la instancia que tiene por objeto conocer, acordar y dictaminar lo relacionado a la aplicación de las disposiciones relativas a los diferentes tipos de becas que otorga y gestiona la universidad.

**d) Selección:** El Comité de Selección integrado por representante de la Asociación de Ingenieros de Minas, Metalurgistas y Geólogos de México A.C y personal de la Dirección de Becas, verificará el cumplimiento de los requisitos, analizará las propuestas de los aspirantes y elegirá a los estudiantes beneficiados, durante el periodo del **15 al 17 de enero de 2024**.

Las solicitudes recibidas que no cumplan con todos los requisitos establecidos en la convocatoria y/o Reglamento de Becas, serán rechazadas automáticamente.

## Criterios de priorización:

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todas las aspirantes, serán seleccionadas en función de los siguientes criterios:

- I.** Lugar de origen y residencia del alumno.
- II.** Ingreso mensual del hogar de la persona solicitante, de conformidad con la información proporcionada en el estudio socioeconómico correspondiente.
- III.** Exposición de motivos expresada en la solicitud de beca.
- IV.** Desempeño académico, consistente en el análisis del historial académico y promedio general que tiene el/la solicitante.

## Notificación y publicación de resultados:

Los resultados de la selección de beneficiarios/as serán notificados de manera personal de acuerdo a los datos de contacto registrados en su solicitud, así mismo, la **Dirección de Becas** publicará los resultados en su página web, en el siguiente enlace <https://www.uaeh.edu.mx/becas/resultados.html>, para que el/la aspirante pueda consultarlos a partir del 18 de enero de 2024.

## Entrega de Apoyos:

La entrega de la beca será a mes vencido, mediante transferencia electrónica a una cuenta bancaria a nombre del becario/a.

El primer pago de la beca será retroactivo a febrero y se realizará a partir del **5 de marzo de 2024**.

Mes	Fecha de pago
Febrero	A partir del 5 de marzo
Marzo	A partir del 5 de abril
Abril	A partir del 6 de mayo
Mayo	A partir del 5 de junio
Junio	A partir del 5 de julio
Julio	A partir del 15 de julio

## 5.-DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS/LAS BENEFICIARIOS/AS

### Derechos:

- I.** Recibir en forma oportuna la beca que se le haya otorgado, conforme a los montos y plazos que establezca la presente convocatoria.
- II.** Recibir la información relativa a su condición de becario/a.
- III.** Inconformarse por escrito cuando se afecten sus derechos de becario/a.

### Obligaciones:

- I.** Observar buena conducta.
- II.** Mantener su calidad académica regular, así mismo deberá mantener o incrementar su promedio general.
- III.** Presentar y conservar la documentación que formalice el otorgamiento de la beca.
- IV.** Informar por escrito sobre cualquier cambio que se produzca en su situación escolar y económica que se relacione y tenga consecuencias con la beca.
- V.** Retribuir a la Universidad el apoyo recibido, de acuerdo las bases que establezca el Comité de Becas de la Asociación.
- VI.** Entregar al Comité del Programa un reporte semestral de sus actividades y resultados obtenidos.
- VII.** Firmar carta compromiso y cumplir con lo establecido en ella y mediante la cual el/la beneficiario se obliga a participar en las actividades institucionales y las que la Asociación le requiera durante la vigencia de la beca.
- VIII.** Firmar los recibos de pago de beca cada mes, cuando así le sea requerido.
- IX.** Cumplir con las bases y lineamientos establecidos por la normativa Universitaria.

## 6.-CAUSALES DE SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN

Las indicadas en los artículos 32 y 33 del Reglamento de Becas y en la demás normativa Universitaria aplicable.

## 7.-CONTACTO

Para más información acerca de la beca, puede enviar correo electrónico a la Dirección de Becas: [becas@uaeh.edu.mx](mailto:becas@uaeh.edu.mx), también puede comunicarse al teléfono 771 71 7 20 00, extensión 2661 o acudir personalmente a la oficina ubicada en Calle Mariano Abasolo No. 600, Colonia Centro, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P 42000

ATENTAMENTE

“AMOR, ORDEN Y PROGRESO”

Pachuca de Soto, Hgo; 13 de diciembre de 2023

Lic. Hegel Martínez Baños  
Director de Becas

